



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0012-2021-MPD

San José de Sisa. 21 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de El Dorado

VISTO:

En Sesión de Consejo de fecha 19 de mayo del 2021, el con Informe N° 007-2021-MPD/SGTR la Sub. Gerencia de Tributación y Rentas, sobre proyecto de Ordenanza que otorga Amnistía Tributaria por deuda impuesto predial y descuentos de Arbitrios Municipales

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-13-EF, establece que la deuda tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de ley; excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones respecto de los tributos que administran;

Que, con Informe N° 007-2021-MPD/SGTR la Sub. Gerencia de Tributación y Rentas, señala que con el afán de generar acciones que despierten conciencia tributaria en los contribuyentes de la provincia, se propone la aprobación de beneficios a través de la condonación de intereses moratorios de deudas tributarias y de arbitrios municipales con la finalidad de desarrollar acciones que despierten conciencia tributaria en los contribuyentes del distrito, así como la disminución del índice de morosidad, orientado a sincerar las cuentas por cobrar de los administrados;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 016-2021-LFMR-ALE/MPD, el Área de Asesoría Legal Externo, emite opinión legal favorable, determinando la procedencia de la presente Ordenanza que otorga el Beneficio de Amnistía de Deudas Tributarias y de Arbitrios Municipales;

Que, es política de la presente gestión, incentivar el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes, de sus obligaciones tributarias, siendo necesario por ello otorgar facilidades a los contribuyentes, mediante un régimen temporal que permita el saneamiento de las deudas tributarias;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas se aprueba la siguiente:





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO**

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

**ORDENANZA QUE OTORGA AMNISTÍA POR DEUDAS TRIBUTARIAS Y
ARBITRIOS MUNICIPALES "PAGA TUS IMPUESTOS Y PONTE AL DÍA 2021"**

Artículo Primero.- OBJETO

El objetivo de la presente Ordenanza es establecer un beneficio tributario temporal que incentive el pago del impuesto predial y Arbitrios municipales, cuyo acreedor es la municipalidad.

Artículo Segundo.- ALCANCE DE LA AMNISTÍA

Podrán acogerse al beneficio de Amnistía establecido en la presente Ordenanza, los contribuyentes que mantengan deudas vencidas desde el año 2010 al 2020 pago por

